



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

**Órgano Gestor:** Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno

**Unidad Administrativa:** Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local

**Expediente Nº:** 11843/2018

**Objeto:** Aprobación Presupuesto General Ejercicio 2019

### ENMIENDA AL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

En relación con el Expediente sobre **Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 2019**, formado por este Excmo. Ayuntamiento, por importe inicial de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (40.462.600,00) EUROS y remitido a Intervención con fecha 30 de octubre de 2019 para la práctica del informe previsto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004

**Resultando** que, con posterioridad a la fecha de formación del Presupuesto, se ha tenido conocimiento de diversos hechos y circunstancias que hacen conveniente la introducción de algunas modificaciones al Proyecto de Presupuesto, antes de su aprobación por el Pleno, y no postergar las mismas a un expediente de modificación presupuestaria posterior.

Sobre la base de todo lo expuesto, se propone la introducción de las siguientes **enmiendas al Proyecto de Presupuesto General del Ejercicio 2019**, que no suponen alteración de los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

**A) La modificación de las previsiones de ingresos** que seguidamente se relacionan, como consecuencia de los datos remitidos por la FECAM en relación con la participación del Ayuntamiento en los ingresos relativos al REF y Fondo Canario de Financiación:

Concepto	Previsión Proyecto	Nueva Previsión	Diferencia
292.00.- Arbitrio sobre Importación Mercancías (AIEM)	850.000,00	775.000,00	-75.000,00
293.00.- Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	6.000.000,00	5.695.000,00	-305.000,00
299.00.- Otros Impuestos Indirectos (IGTE)	360.000,00	355.000,00	-5.000,00
	4.125.000,00	4.663.300,00	538.300,00
<b>Suma total neta de las Modificaciones</b>			<b>153.300,00</b>

**B) Las modificaciones y nuevas consignaciones en las aplicaciones presupuestarias** que seguidamente se relacionan:

Aplicación	Crédito Proyecto	Nuevo Crédito	Diferencia
1721.227.99.- Medio Ambiente.- Trab. Otras Empresas	25.000,00	40.000,00	15.000,00
3341.489.04.- Prom.Cultural.- Transf. Festival Cortos	18.000,00	20.000,00	2.000,00
3341.489.05.- Prom.Cultural.- Transf. Festival Teatro	0,00	10.000,00	10.000,00



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

3411.489.01.- Prom. Deporte.- Transf. Clubes y otros	178.000,00	188.300,00	10.300,00
9201.600.00.- Adm. General.- Adquisición Inmuebles	200.000,00	1.000,00	-199.000,00
9201.632.00.- Adm. Gral.- RAM Edificios Municipales	435.000,00	550.000,00	115.000,00
1651.633.00.- Alumbrado.- RAM Red Alumbrado	75.000,00	275.000,00	200.000,00
<b>Suma total neta de las Modificaciones</b>			<b>153.300,00</b>

**C) La modificación del Anexo de Subvenciones en el sentido siguiente:**

Subvenciones Nominadas:

- En la aplicación 3411.489.01.- Subvenciones a Clubes y Entidades Deportivas:
  - o En la subvención al Club Fútbol Sala Niutim Benijos (G76646801), donde dice 4.000,00 euros, debe decir 6.000,00 euros
  - o En la subvención a la Asociación de Veteranos de Fútbol U.D. Orotava (G76695584), donde dice 300,00 euros, debe decir 600,00 euros
- El incremento en la subvención con destino al Festival de Cortos, que donde dice 18.000,00 euros, debe decir 20.000,00 euros.
- La creación de una nueva línea de subvención, por importe de 10.000,00 euros, con destino al Festival de Teatro.

Subvenciones de Concurrencia:

- Nueva línea de subvenciones (incluida en la aplicación 3411.489.01.- Subvenciones a Clubes y Entidades Deportivas), por importe de 8.000,00 euros.

**D) La modificación del Plan de Inversiones y del artículo 4º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para adaptarlo a las nuevas cantidades derivadas de estas alteraciones al proyecto inicial, de forma que el total del Capítulo 6 asciende a 4.613.200,00 euros; y el total del Presupuesto, a 40.615.900,00 euros.**

Lo que se propone para su incorporación al expediente para la aprobación del Presupuesto General del Ejercicio 2019.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**